

REQUISITOS PARA MESA DIRECTIVA

ORDEN DEL DIA

1. LEER LA ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.
2. TOMAR LISTA DE ASISTENCIA.
3. DECLARAR SI EXISTE QUORUM O NO EN SU CASO PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO.
4. PROCEDER A LA EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS RAZONES QUE MOTIVEN A LA ASAMBLEA.
5. VOTACION PARA ELECCION DE MESA DIRECTIVA.
6. DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE FIRMADO PARA SU VALIDACIÓN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
7. DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.
8. PUNTOS GENERALES.
9. CIERRE DE SESIÓN.

PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ DE VECINOS QUE REPRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COLONIA, FRACCIONAMIENTO O UNIDADES HABITACIONALES DE QUE SE TRATE, DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- II. **SER VECINO RESIDENTE POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN EN LA COLONIA, FRACCIONAMIENTO O UNIDAD HABITACIONAL A LA CUAL PRETENDE REPRESENTAR.**
- III. NO TENER ANTECEDENTES PENALES.
- IV. CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR.
- V. ACREDITAR LA VECINDAD CON RECIBO DE ALGÚN SERVICIO